

DOCUMENTOS. ^(a)

DOCUMENTO PRIMERO. *

Nobleza del linaje de Quevedo-Villegas. (b)

Informacion.—En el lugar de San Vicente del valle de Thoranzo, á diez dias del mes de julio de mil setecientos y tres años, el dicho don Manuel de Quevedo, vecino del lugar de Bárcena y villa de Madrid, para prueba y averiguacion de lo contenido en el pedimento por su parte presentado, presentó por testigo á don Antonio de Villegas, vecino de dicho lugar; del cual su merced de dicho señor Gobernador tomó y recibió juramento por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, en forma de derecho. Y habiéndole hecho bien y cumplidamente, como se requiere, prometió decir verdad; y siendo preguntado al tenor de dicho pedimento, que le fué leído, dijo: «Que conoce al dicho don Manuel que le presenta, y sabe es vecino y natural del dicho lugar de Bárcena, y como tal se halla elegido este presente año por alcalde de los caballeros hijosdalgo del, cuya tenencia sirve actualmente, por su nombramiento, don Diego Bernardo de Cevallos, vecino del dicho lugar. Y sabe es hijo legítimo de don Francisco de Quevedo y doña María Pacheco, difunta; nieto legítimo de don Juan de Quevedo y doña Luisa de Bustamante, por línea paterna; y por la materna, de don Pedro Pacheco y doña Esperanza de Castañeda, así mismo vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena. Y biznieto legítimo de don Juan de Quevedo y doña Mencía de la Vega; y tercero nieto de don Juan Gomez de Quevedo y doña María de Zevallos; y cuarto nieto legítimo de don Pedro Gomez de Quevedo y doña

(a) Inéditos son casi todos y de utilidad suma para esclarecer la vida del insigne escritor y muchos sucesos de su tiempo. Al disponer y dirigir su publicacion, he tenido á la vista ya los mismos documentos originales, ya esmeradísimas copias de los que existen en Simancas. Debo estas al celo y bizarria del digno archivero general don Manuel Garcia Gonzalez, y de los entendidos oficiales del propio establecimiento don Francisco Diaz y Sanchez y don Juan Manuel Bello. Logré disfrutar aquellos en virtud de licencia competente, bien como individuo de la real Academia de la Historia, bien como oficial de la secretaria de Gracia y Justicia, autorizado para compulsarlos en los archivos del suprimido consejo de Castilla, del tribunal especial de las Ordenes militares y del tribunal supremo de Justicia. Finalmente al pie se indica la procedencia de los papeles y datos que no pertenecen á ninguna de estas dos clases.

Una determina lo nunca impreso.

El documento que carece de epigrafe tiene por materia la misma del anterior.

(b) Sacado del tanto de la informacion *ad perpetuam*, que practicó por los años de 1703 y 1704 don Manuel de Quevedo, y que hoy guarda auténtica don José Heriberto Garcia de Quevedo.

Para ella presentáronse nueve testigos de mayor excepcion; registráronse con intervencion judicial, á presencia de los regidores y procuradores generales, el archivo del valle de Toranzo, depositado en el lugar de Santiurde; los libros parroquiales de Bárcena y los oficios de escribano de Bejoris; y se compulsó una copia, sacada en 1662, del testamento y codicilo del famoso don FRANCISCO DE QUEVEDO.

Al pie de la primera declaracion de testigos, pongo por variante las diferencias mas notables de las otras.

María de Villegas; y que por tales han sido y son habidos y tenidos, y comunmente reputados. Y que así unos como otros han sido y son vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena y del de Bexoris, en este dicho valle: y lo sabe el testigo por haberlo visto en el tiempo de su acordanza, oído y entendido á sus padres y mayores, además de haber conocido hasta sus abuelos, de vista, trato y comunicacion. Y sabe que así unos como otros, por ambas líneas, han sido y son cristianos viejos y limpios de toda raza infesta, ni penitenciados por el santo oficio de la Inquisicion ni por otro tribunal, ni de los nuevamente convertidos á nuestra santa fé católica; caballeros hijosdalgo, notorios de sangre, segun fueros de España y descendientes de las casas solariegas é infanzonas y conocidas (1) de sus apellidos; las cuales están sitas y fundadas en este dicho valle y sus lugares, como lo es la casa y solar de Zerceda, de quien fué señor y mayor don FRANCISCO DE QUEVEDO-VILLEGAS, caballero del orden de Santiago y señor de la Torre de Juan Abad, cuyas proezas son notorias en este reino por su grande erudicion y letras, dignas de eterna memoria; quien fué sobrino carnal de don Juan Gomez de Quevedo, tercero abuelo del que le presenta, por haber sido hermano entero de don Pedro Gomez de Quevedo, padre del dicho don FRANCISCO, y quien sabe el testigo dejó de limosna á la parroquial del lugar de Bexoris (2), donde era su nacimiento, grandísimas alhajas de plata de muy costosos precios, y vestimentas para el culto divino, como son lámparas, viriles, cálices, patenas, sal-

(1) que todas están sitas y fundadas en el dicho valle y lugares de Bárcena y Bexoris; como lo es la casa y solar de Quevedo, que está fundada en la eminencia del barrio de Zerceda, que media entre los lugares referidos.... de la cual y sus mayorazgos fué señor y mayor, etc. (—Bartolomé Fernandez de la Heran, de ochenta y un años.)

.... la casa infanzona de Quevedo, de Zerceda, que media entre los lugares dichos de Bárcena y Bejoris, etc. (—Don Fernando de Rueda Cevallos, de sesenta y seis años.)

.... Vejoris, que distan medio cuarto de legua.... en este dicho valle de Toranzo.

La casa de Quevedo está en la eminencia del barrio de Zerceda, con sus escudos de armas. De cuyo mayorazgo, casa, señorío y rentas y demás prebeminencias fué señor y mayor don FRANCISCO DE QUEVEDO-VILLEGAS, caballero del orden de Santiago y señor de vasallos de la villa de la Torre de Juan Abad, cuyas memorias se deben escribir en láminas de bronce por su grande calidad y letras, cuyos escritos permanecerán eternos en el mundo. (—Don Francisco de Agüero, de setenta años.)

(2) que está pegante al de Bárcena, muchas alhajas de plata y ornamentos, lámparas y otras cosas que hoy permanecen para el culto divino en dicha iglesia, con el rótulo de su nombre, pendones, vestimentas y casullas de mucho coste. (—Miguel Calderon, vecino de Bárcena, de sesenta y ocho años.)

.... despues de otras muchas obras pias y limosnas, grandísima cantidad de plata labrada de supremo valor y precio, como son lámparas para luminaria del Santísimo Sacramento, blandones, candeleros, copones, viriles, cálices y patenas, cruces, salvas y vinageras, incensarios y relicarios para administrar sacramentos, pendones, mangas de damasco de seda de diferentes colores, casullas bordadas, vestimentas y otras muchas alhajas, con que hoy actualmente se sirve el culto divino. (—Don Francisco de Agüero.)

villas, vinageras, incensarios, cruces, pendones de damasco encarnado, mangas de lo mismo de diferentes colores, casullas de mucho precio, con todo lo demás necesario, con que sabe el testigo que hoy actualmente se está sirviendo la dicha iglesia parroquial de dicho lugar. Y que todos los referidos, como tales caballeros, han obtenido y regentado todos los oficios y puestos honorosos que se dan y distribuyen á los demás caballeros hijosdalgo en este dicho valle y lugar referidos (1), como descendientes de las casas solariegas. Todo lo cual sabe el testigo por haberlo visto, oído y entendido á sus padres, abuelos y mayores, y personas ancianas, además de ser todo público y notorio, pública razón y fama y comun opinión, sin cosa en contrario. Esto dijo ser la verdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene; en el cual se afirmó y ratificó, y lo firmó junto con su merced, dicho día, mes y año dichos, en presencia de mí el presente escribano; y dijo ser de edad de setenta y ocho años, poco mas ó menos tiempo.—*Licenciado don Jacinto Saravia de Rueda.*—*Don Antonio de Villegas.*—Ante mí.—*Francisco Gonzalez de la Concha.*

DOCUMENTO II. *

Blasones de esta familia. (a)

Escudo trino, partido en pal de alto abajo. Llena la mitad, ó sea el primer cuartel un pendon con su asta, parte blanco y parte rojo, en campo de plata. En la otra mitad tres lises de oro en campo azul, puestas en fautor, componen el segundo cuartel; y el tercero, caldera en plata. La celada á la mano derecha.

DOCUMENTO III.

Padres y abuelos del escritor. (b)

Su padre fué Pedro Gomez de Quevedo, secretario de la señora reina doña Ana, mujer del señor rey don Felipe II, en cuya ocupacion dió singulares muestras de su entendimiento, sazónándolas siempre con piedad cristiana; y lo habia sido antes de la señora emperatriz María, en Alemania, con tanta satisfacion, que en abono de sus servicios y mérito, escribió una carta al prudentísimo Rey, su yerno, desde Praga, á 29 de agosto de 1578, mostrando la mucha estimacion en que le tenia. Fué su madre doña María de Santibañez, que asistiendo desde sus tiernos años á la cámara de la Reina, no le embarazaron las exterioridades de la corte el intento de formar su interior con frecuentes oraciones, ayunos y otras obras religiosas, haciendo de su pecho una celda, y de palacio un convento. Tomando despues estado, no intermitió este modo de vivir; antes le acrisoló mayormente, haciéndose espejo de casadas, como lo habia sido de doncellas, llevando el yugo del santo matrimonio con su marido muy condecorde, con los domésticos apacible, y con sus hijos cuidadosa, criándolos con la leche del temor de Dios. En ambos concurren prendas de muy antigua calidad y nobleza, pues el secretario Pedro Gomez de Quevedo fué hijo de Pedro Gomez de Quevedo y de doña María de Villegas, el uno natural de Bejoris, y la otra de Villasevil, en el valle de Toranzo, donde los Quevedos y los Villegas tienen sus antiguos y nobles solares.

Juan Gomez de Quevedo, tio de don Francisco, dejó á la iglesia parroquial de Bejoris gran cantidad de

(1) como unos de la primera nobleza desta montaña y descendientes de los ricos homes de Castilla. (—*Juan Gonzalez Pacheco, de setenta años.*)

(a) Lindamente grabados en cobre, los ostenta la portada del *Panegirico de Juliano César*, traducido al latin por Vicente Mariner, edicion príncipe, de Madrid, por Pedro Tazo, 1625.

(b) Tarsia, *Vida de don Francisco de Quevedo*, impresa en 1663, página 6.

plata labrada, con que hoy se sirve el culto divino con mucho lustre y decencia; y todos sus antepasados, con la nobleza de la sangre, juntaron el celo de la religion cristiana.

Por los Villegas tuvo don Francisco por sus ascendientes á Pedro Ruiz de Villegas, adelantado mayor de Castilla y señor de Muñon y Caracena, que casó con Teresa de Vega, hija única de Gonzalo Ruiz de la Vega el del Salado. Y tambien á Sancho Ruiz de Villegas, comendador de la órden y caballería de Santiago, capitán de la guarda del rey don Juan el Segundo, corregidor de la ciudad de Alcazar; el cual estuvo casado con doña María Andino, é hizo muchos y muy señalados servicios á la corona de Castilla. Y asimismo lo fué don Alonso Ortiz de Villegas, caballero de Toledo, de quien descenden los marqueses del Villar; el cual de su nobilísima mujer doña María de Silva tuvo por hijos á don Diego Ortiz de Villegas, que pasó á Portugal por confesor de la princesa doña Juana; y el rey don Juan el Segundo de aquel reino le hizo su capellan mayor y obispo de Ceuta, y lo fué despues de Viseo. Y tambien á doña Mencía de Villegas, que casó con Pedro Fernandez de Villanueva, descendiente de don Luis de Villanueva, muy nombrado en las historias de España. Pasando despues estos caballeros á Portugal, llamados del obispo don Diego Ortiz de Villegas, su hermano, asentaron casa en Moura, y el rey don Manuel honró mucho á sus hijos. El año de 1538 el rey don Juan el Tercero, en remuneracion de los servicios que le hizo su nielo Pedro de Villanueva, le dió nuevas armas, que son una serpiente, llamada tifo, de oro, con pintas negras en campo verde, y por timbre medio tiro del mismo color, que están registradas en el archivo real de aquel reino, que llaman Torre de Tombo. Es su legítimo descendiente don Diego Enriquez de Villegas, caballero y comendador en el órden de Cristo, capitán de corazas, muy conocido por su calidad y escritos, y fué estimado de don Francisco por su pariente y amigo, y mucho mas por sus letras y erudicion.

La familia de su madre no fué menos ilustre, porque el apellido de Santibañez es muy antiguo en el mismo valle de Toranzo, donde fué su origen, aunque doña María nació en Madrid; y fueron sus padres Juan Gomez de Santibañez Cevallos, natural de San Vicente de Toranzo, aposentador de palacio de la señora Emperatriz, á quien el año de 1566 le asentaron plaza de continuo de la real casa; y doña Felipa de Espinosa y Rueda, natural de Madrid y azafata de la Reina, entrambos de noble prosapia y descendencia.

Tuvo don Francisco tres hermanas: la mayor se llamó doña Margarita de Quevedo, que casó con don Juan Aldrete y San Pedro, caballero del órden de Santiago y caballero de su majestad; de cuyo matrimonio nacieron don Juan Carrillo y Aldrete, caballero del hábito de Santiago, en quien igualmente se compiten prendas muy ventajosas de entendimiento y valor, como lo ha mostrado en todas ocasiones, y ahora sirviendo el puesto de capitán de corazas en el ejército contra Portugal; y don Pedro Aldrete Carrillo Quevedo y Villegas, colegial del mayor del Arzobispo, y segundo señor de la Torre de Juan Abad, por su virtud y letras muy digno de sus mayores, y merecedor de cualquier puesto de su profesion.

La otra fué la madre sor Felipa de Jesus, monja carmelita descalza en el convento de Santa Ana desta corte, religiosa de ejemplar y santa vida.

La tercera y última tuvo por nombre doña María, y fué la primera que se cayó en flor del árbol de la vida perecedera, dando principio á la inmortal desde sus primeros años de su edad y primer ensayo de su virtud.

DOCUMENTO IV. * (a)

DON FRANCISCO DE QUEVEDO, natural de Madrid. Nació en Madrid.

Sus padres fueron Pedro Gomez de Quevedo, natural de Bejoris, en el valle de Toranzo, y doña María de Santibañez, natural de Madrid.

Sus agüelos paternos fueron Pedro Gomez de Quevedo el viejo, natural de Bejoris, y María Saenz de Villegas, natural de Villasevil, en el dicho valle.

Sus agüelos maternos fueron Juan Gomez de Santibañez Ceballos, natural de San Vicente de Toranzo, y doña Felipa Despinosa y Rueda, natural de Madrid.—*Don Francisco de Quevedo.*

1580.

DOCUMENTO V.

Partida de bautismo de don Francisco de Quevedo-Villegas. (b)

En 26 de setiembre de 1580 años se bautizó franco, hijo de P^o de quevedo y de doña M^a de santibaja (enmendado: Santibañez) fueron padrinos P^o de suncia y doña margarita de Santibañez T^{os} P^o sanchez y sebastian min (Martin)—*Licen^{do} Delgado.*

1596 á 1600.

DOCUMENTO VI. *

Sus estudios en artes en la universidad de Alcalá de Henares. (c)

Matrícula desta universidad, de la rectoría del señor doctor don Alvaro Sanchez Lizarazu, desde San Lúcas del año 1596 á 97.

(a) Apuntamiento de él mismo, para su expediente sobre merced de hábito en la órden de Santiago. Autógrafo se conserva en el archivo del tribunal especial de las Ordenes militares.

(b) Libro vi de bautismos, folio 169 vuelto, en la parroquia de san Ginés de Madrid.

(c) Como resultan de las notas de la universidad complutense, que originales se guardan hoy en el archivo de la Central, y han sido escrupulosamente examinadas.

El estudio de Artes se hacia en cuatro años, y eran objeto suyo constante las obras del filósofo Estagirita. Sus cuestiones, que llaman los comentadores *Lógica parva, ó sumula*, estudiábanse (comenzando por el libro de Pedro Hispano) en todo el primer curso. Destinado el segundo á la *Magna Lógica* de Aristóteles, habian de leerse en él sus *Antepredicamentos* y *Predicamentos*, los dos libros de *Perihermenias*, los de *Posteriores*, cuatro de *Tópicos* y los dos de *Elencos*, además de los de *Predicables* de Porfirio.—Emplébase el tercer año en la *Filosofía natural*, ó sea los ocho libros de los *Físicos* del mismo Aristóteles.—Y á seis de los *Metafísicos* estaba dedicado el último curso. Este podia ganarse en el tiempo que media desde San Lucas á la Purificación de nuestra Señora, despues de cuya fiesta comenzaban ya las tentativas y exámenes generales de todos los cuatro años. Aprobados los ejercicios, entraban entonces los escolares al grado de bachiller.

Para el de licenciado en Artes continuaban los bachilleres oyendo al mismo catedrático, hasta concluir la *Filosofía natural* y la *Metafísica*, y conocer seis de los libros de *Filosofía moral*. A últimos de marzo tenian dos conclusiones públicas, á estilo de la universidad de Paris, y las decian *magnas* por seguir luego otras menores. Los exámenes de licenciado principiaban en el día de San Ambrosio.

Los profesores eran llamados regentes y maestros, y habian de dar tres lecciones de á hora cada día, y tener dos reparaciones y conclusiones de media hora, estándose al poste oyendo las dificultades y preguntas que les hacian sus discípulos.

Para obtener matrícula en súmulas debia presentarse cédula de exámen en gramática, firmada por los catedráticos de retórica y griego.

He aquí la cédula de exámen de aptitud para recibir el grado de bachiller: «Vuesamerced, señor Secretario, será servido de mandar aprobar los cursos de súmulas y lógica y física á..., natural de..., diócesis de... Fecho á...—*El maestro Luis Fernandez, decanus Artium.*»

Véase la cédula para licenciado: «Vuesamerced, señor Secretario, será servido de mandar aprobar los cursos de metafísica, y moral y matemáticas al bachiller N., etc.» Las Matemáticas se estudiaban por Euclides, Tolomeo, don Alonso el Sabio, Gema Frigio, Oroncio, Garbaquín y Sacrobosco.

Los grados se conferian de noche. En ellos habia propinas para el rector, catedrático, examinadores, secretario, bedeles, maestro

Q.—II.

«*Sumulista*. Maestro Luis Garcia.

»En 20 días del mes de octubre... don (d) Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. (*toletanae dioecesis*) 16 (años.—*Foja 14*).»

Matrícula de la rectoría del señor doctor Guijarro, desde Sanct Lúcas del año de 97 en adelante, hasta Sanct Lúcas venidero.

«*Logici*. Maestro Luis Garcia.

»En 20 días del dicho mes de octubre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, d. t. 17 (—*Foja 29*).»

Matrícula de la rectoría del doctor Calvo. 1598.

«*Physici*. M. Ludovici Garcia.

»En 20 días del dicho mes de octubre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. 18 (—*Foja 40*).»

Cuaderno de cursos de *Artes*, ansi para bachilleres como para licenciados, desde postrero día del mes de hebrero de 1599 hasta el de 1600.

«*Don Francisco de Quevedo.*—Eadem die (25 de marzo 1599) don Franciscus de Quevedo, de Madrid, dioecesis toletanae, approbatus vigore cedulae examinis et approbationis manu magistri Muez subscriptae,

de ceremonias y contador, y para las areas del colegio de la facultad y de la beatificación del gran Cisneros; siendo de cuenta de la segunda el pago de ministriles, trompetas y atabales.

En la licenciatura presentaba el Decano al Canciller todos los que habian de hacerse licenciados, á fin de inscribirlos en el libro de la facultad. Luego, para cada lugar en el órden con que debian de ir en la lista, votaban por cédulas secretas los examinadores; echándose á la suerte los que tuvieron votos iguales, y prefiriendo al que primero salia. Sin embargo, en el registro se expresaba así: *Isti quinque* (ó los que eran) *venerunt sorte*. Comunmente se conferia la licencia en el templo colegial de San Justo y Pastor: sentados los aspirantes, era potestativo en el Canciller suscitar una cuestion espectraloria, á que respondia el segundo de los bachilleres. Y concluida, el primero á nombre de todos pronunciaba una elegante oracion en alabanza de las artes liberales. Contestábale con no menor esmero el Canciller, quien recibiendoles juramento, los hacia licenciados en virtud de facultad apostólica. Dábanse gracias á Dios, un bache de cera al Canciller; y pagados ya los derechos, que no excedian, por estatuto, de nueve florines, terminaba aquel acto solemne, que solo podia tener lugar una vez en el año.

Quien deseara mas pormenores búsquelos en el libro de las *Constitutiones insignis collegii Sancti Ildephonsi, ac per inde totius almae Complutensis Academiae*; Alcalá, por Julian Garcia Briones, 1716. Y no deje de consultar la *Reformacion que por mandado del Rey nuestro señor se ha hecho en la universidad de Alcalá de Henares, siendo visitador y reformador el señor doctor don Garcia de Medrano... año de mil y seiscientos y sesenta y cinco*. Anda impresa.

Cerremos esta nota mostrando á los curiosos cómo se abria la matrícula general, y sirva para ello el encabezamiento de la del año de 1596, por que damos principio:

«Esta es matrícula desta insigne universidad de Alcalá, que pasa ante mí Luis de la Serna, secretario desta insigne universidad de Alcalá, adonde se matriculan todos los estudiantes y graduados della que se quieren matricular, y colegiales mayores y oficiales; y juran ser obedientes al señor rector desta universidad *in rebus licitis et honestis*, conforme á las constituciones della. Y yo, el dicho Luis de la Serna, secretario, doy fe que en la dicha villa de Alcalá de Henares, en 18 días del mes de octubre de 1596, yo, el dicho secretario, hee dar edictos de un tenor firmado del dicho señor Rector, y refrendado de mí el dicho secretario, en las dos puertas principales deste insigne colegio de Sanct Ildefonso; por los cuales el señor Rector mandaba y mandó á todos los estudiantes graduados y á los que no lo son, desta universidad, que dentro de seis dias primeros siguientes desde hoy dicho día 18 del mes de octubre del dicho año, se matricularen, so pena de no gozar de los privilegios desta universidad y de no valerles los cursos. Y fueron testigos á los ver fijar Pedro Sanchez de Castro, bedel, y Matias Ruiz Bravo, vecinos desta villa. En fe de lo cual lo firmo.»

(d) Es de notar que entre los estudiantes apenas se ve uno que tenga don, y que cuando el secretario se olvida de dar este tratamiento á Quevedo, se subsana poniéndolo de otra pluma y de otra letra, como en el presente caso.

sub datis die xvii octobris anni xcvi, probavit fecisse tres cursus in *Sumulis*, in *Logicá* et *Physicá*, sub disciplinâ doctoris Ludovici García à die Sancti Lucae anni xcvi usque ad diem Sancti Lucae anni xviii, per majorem partem duorum annorum; cujuslibet eorum duos primos, et *Tertium in Physica*, à die Sancti Lucae anni xviii usque ad praesentem diem, in praesenti Universitate Complutensi, mediântibus juramentis Joan de Morales, de Butrago, dioecesis toletanae, et Gil Crespo, del Pobo, dioecesis toletanae, sig.^{ca} jurantium et firmantium quasi concursantium.—*Gil Crespo*.—*Hernando Mor* (—Fólio 5 vuelto).»

Sinetos de bachilleres en *Artes*, discípulos del doctor Luis García (a):
«1.º Don Francisco de Quevedo, de Madrid (*Al fin del cuaderno*).»

Alcalá.—Libro de actos y grados. 1582 á 1603.

«En la villa de Alcalá de Henares, en 4 días del mes de octubre del año de 1599 años, ante el señor doctor Calvo, rector desta universidad, el maestro Morales dijo haber examinado ciento y cincuenta y cuatro bachilleres, discípulos del doctor Mansilla y del doctor Luis García; y los presentó, dijo, ante el doctor Vazquez de Velasco, examinadores todos, todos de los dichos bachilleres. Los dichos examinadores votaron por votos secretos; y regulados los votos, aprobaron á los dichos bachilleres. E luego en el dicho día, mes y año, en el teatro público de la dicha universidad se leyó el rúto de los dichos bachilleres: los cincuenta y seis, discípulos del doctor Mansilla; y los ciento siete, discípulos del doctor Luis García. Los cuales dieron el grado cada uno á sus discípulos, á los que se hallaron presentes; y los que faltaron no recibieron el dicho grado, y van señalados fº (*faltó*).—En el teatro, á las seis horas despues de medio día, á la hora de las seis despues de mediodía, estando presentes el doctor Pascual Calvo, rector, y dichos examinadores, y el maestro Villaroel, decano de artes, y los doctores consiliarios, dean de teología y otros muchos doctores y maestros de la dicha universidad, y Diego de Agramonte, bedel, leyó el dicho rúto. Y el rúto que se sigue es del tenor siguiente:

»Nos doctor Joannes de Velasco, et magister Philippus de Morales examinadores baccalaureandorum in praeclara Artium facultate in hac alma Universitate Complutensi, anno à nativitate Domini mdcxix, die vero iv mensis octobris, mittimus ad vos, sapientissimi magistri Mansilla, et Ludovici García, discípulos vestros per nos examinatos et approbatos: quibus precissè conferetis gradum. Et sunt qui sequuntur:

f.º 58 (*faltó*; era su número el 58). Don Franciscus Quevedo, de Madrid. (Interlineado posteriormente de otra letra: *Recepit gradum a doctore Mansilla, die prima Junii 1600, praesentibus bedellis.*)

»Y así habiendo sido nombrados los dichos bachilleres en el teatro de la dicha universidad de Alcalá, el dicho día 4 de octubre de 1599, á la hora de las cinco despues de mediodía, los que así se hallaron presentes recibieron el grado de bachilleres en *Artes*, y se le dió á sus discípulos y á los discípulos del doctor Mansilla, por estar absente el dicho doctor Mansilla, estando presentes el doctor Calvo, rector, y el maestro Villaroel, dean de artes, y los dichos examinadores.—Pasó ante mí, *Luis de la Serna*, secretario (—Fólio 407 vuelto).»

Matrícula de la rectoría del señor doctor don Juan Vazquez de Velasco. 1599.

(a) *Sineto*, imperativo de *sino*, vale «dejad, permitid que Fulano tome tal grado.»

«*Metaphysici* D. Ludovici García.

»En 16 días del mes de noviembre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. 20 (—Fója 42).»

Cuaderno de cursos de *Artes*, así para bachilleres como para licenciados, que empieza desde postrero día del mes de febrero deste año de 1600 años, hasta el de 601.

«Cuarto año parvas, don Francisco Quevedo.—Eadem die (17 de diciembre 1600) don Franciscus de Quevedo, de Madrid, probavit fecisse unum cursum in Philosophiâ naturali et Metaphysicâ, sub disciplinâ doctoris Ludovici García, a die Sancti Lucae anni xcix, usque ad diem ultimum mensis februarii anni mdc: et cursasse quatuor menses in Philosophiâ morali eodem tempore, et fecisse responsiones parvas, praesente doctore Alderete, in praesenti Universitate, mediântibus juramentis Vincentii Fernandez, de Madrid, dioecesis toletanae, et Jusepe Bernardo, de Ontoria, dioecesis sigoviensis, jurantium de visu quasi concursantium et firmantium (—Fólio 40).»

Sinetos de licenciados de 1600:

«54. Don Francisco de Quevedo, de Madrid.»

Alcalá.—Libro de actos y grados. 1582 á 1603.

«En la villa de Alcalá de Henares, en 31 días del mes de diciembre de 1600 años, estando juntos el señor rector y examinadores de licenciandos en *Artes* deste dicho año para votar las licencias y darlas de *Artes*; estando juntos, conviene á saber el maestro don Pedro Ruiz Malo, rector, y doctor Juan Baptista Neroni, abad de Alcalá y cancelario desta universidad de Alcalá de Henares, y el doctor Ginés Martínez, teniente de cancelarios, doctor Fernando Vazquez de Sosa, maestro Pedro Marin, maestro Ronda, examinadores de licenciandos en *Artes*; estando así juntos, habiendo aprobado á los licenciandos que habian examinado, que son noventa y dos, porque aunque habian examinado noventa y cinco, se salieron tres de las licencias; estando así juntos para votar las dichas licencias, concordaron de comun consentimiento que seis de los licenciandos fuesen en primer lugar, como en el rúto de abajo se dirá y se contiene. Y así les señalaron por primeros y en primer lugar, y formaron el rúto como se sigue:

»Sequitur ordo licentiandorum in praeclara Artium facultate in hac alma Universitate Complutensi, toletanae dioecesis, hoc praesenti anno Domini mdc, die vero xxxi et ultima mensis decembris:

»Isti duo baccalaurii sequentes venerunt sorte:

Numerus. Baccalaureus.

12	69	Andreas Ferrer de Ayala, de Cuenca.
13	69	Don Franciscus de Quevedo, de Madrid.

»Postea vero in Ecclesia Sancti Ildefonsi istius oppidi Complutensis, toletanae dioecesis, die, et mense, et anno, quibus supra, scilicet die xxxi et ultima mensis decembris anni mdc, praedictus doctor Joannes Baptista Neroni, abbas complutensis et cancelarius Universitatis, dedit gradum Licentiae in Artibus et Philosophiâ praedictis xxi baccalaureis contentis in dicto rúto, et quod possint, servato dicto ordine, ascendere ad gradum Magisterii quando voluerint. Dicto die, mense, et anno, et hora xi cum dimidiâ post meridiem, praesentibus praedicto Rectore, et praedictis examinadoribus et Petro Sanchez de Castro et Alfonso de la Pena bedellibus (—Fólios 303 y 304).»

DOCUMENTO VII. *

Su estudio académico en la sagrada facultad de teología, hecho en Alcalá de Henares. (a)

Matrícula de la rectoría del maestro Pedro Ruiz Malo. Rector Doctor el maestro Ruiz Malo. 1600.—4.º años Joan García, Francisco Alderete.

«*Theologi*.

»En 8 días de noviembre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. 20 (—Fója 46).»

DOCUMENTO VIII. * (b)

Yo profesé en la universidad de Alcalá Teología y Filosofía, y estoy graduado; fueron mis maestros el doctor Montesinos y el doctor Thenas y el padre Lorca. No digo esto para la suficiencia, solo para que vuestra reverencia sepa que, aunque poco felizmente y muy mal á su parecer, hablo en lo que he profesado.

DOCUMENTO IX. * (c)

¿Quién quiso ser licenciado,
Siendo un vinagre legon,
Y va con mucha razon
La valona se ha encajado?...

DOCUMENTO X.

Es procesado en Alcalá de Henares. (d)

Fué á Alcalá, y á un estudiante llamado don Diego Carrillo (que le motejó de cobarde, porque le quitó una dama suya), le dió una estocada, que el estudiante estuvo muy malo de sus resultas. Tomó parte el Rector y se le formó causa; en la que nada se sentenció contra él, porque le perdonó Carrillo y se interesó por él el duque de Medinaceli.

DOCUMENTO XI. * (e)

¡Oh musa! dime ¿quién es
La infamia de cuanto vive;
Quien contra todos escribe,
Escribiendo con los piés;
Y aquel que ofende, cuál es,
A todo viviente, en suma,
Con infame lengua y pluma,
A quien nunca el agua moja?—
Pata-Coja.—
¿Quién era picaro ayer,
Y agora se ha puesto don;
Y quién por solo bufon

(a) Mi amigo, el paleógrafo y distinguido profesor de la escuela de diplomática, don Manuel de Goico-echea, por quien logro copia fidelísima de los registros complutenses, no halla el nombre de Quevedo entre los estudiantes canonistas y teólogos de los años desde 1601 á 1612.

Trasladado con la corte á Valladolid nuestro don Francisco en 1601, y permaneciendo allí hasta 1606, parecia natural que hubiese hecho en aquella universidad el estudio de Teología, en cuya sagrada ciencia sobresalió tanto; pero ¿cosa peregrina! despues de haber examinado los papeles del archivo, me aseguran los actuales digno rector don Manuel de la Cuesta y don Julian Samaniego, secretario, que en ninguna matrícula ni documento hay noticia del famoso escritor á quien ya entonces se le admiraba en erudita correspondencia con Justo Lipsio, y mereciendo que este le llame «gloria la mas alta de los españoles».

(b) Respuesta al docto que advirtió: dada por QUEVEDO, en 8 de agosto de 1626 al padre Juan de Pineda, de la compañía de Jesus; y á cuyo papel se refiere en uno de los prólogos de la *Política de Dios y gobierno de Cristo*. Del párrafo que arriba copio, acuerdase con torcida intencion don Francisco Morovelli de Puebla, en su *Defensa del Patronato de santa Teresa de Jesus*; Málaga, 1622, f.º 20.

(c) *Sátira contra don Francisco de Quevedo*, escrita en 1632; Biblioteca de Salazar, en la real Academia de la Historia, L. 68.

(d) Apuntamientos de don Pedro Aldrete, sobrino de Quevedo, que original dice haber visto el señor don Basilio Sebastian Castellanos, hoy director de la Escuela Normal, en el códice de Candamo, citado á la página xci de mi tomo I.

(e) De la *Sátira* escrita en 1632, antes citada.

La cruz llegó á merecer?
¿Quién estuvo para ser
En Alcalá Sagitario....

1607.

DOCUMENTO XII.

Desafío. (f)

Hallándose mi tío en Madrid en el mes de enero de 1607, tuvo un desafío con el capitán Rodriguez en la calle Mayor, porque se atrevió este á quitarle la acera. Del desafío salió mi tío herido en la frente, y el capitán con una estocada que le atravesó el brazo; fué de noche, y aunque se juntó gente, no tuvo resultado. Andando el tiempo fueron los dos muy amigos.

1608.

DOCUMENTO XIII. *

Vivió una temporada en el Fresno de Torote. (g)

Queridísima tia: De lo que me manda vuesamerced á pedir doy á Andrés lo que tenia, que aunque poco, basta, paréceme, para satisfacerla. Yo iré á Alcalá; si necesita mas, yo se lo pediré á don Antonio, y no me dejará sin ello. Don Francisco de Quevedo es un diablillo; ya está mejor de sus dolores y nos hace tan buena compañía, que no nos vamos á encontrar bien sin este señor. Dice que se irá la semana que viene, y nosotros estamos haciendo con su tío y primos porque pase aquí mas días.

El capellan de la Virgen, don Pablitos, está con Quevedo á rabiarse por unas coplas que le ha sacado contra sus grandes narices; las que todos sabemos de coro. Y como son de verdad tan grandes, hasta cuando dice misa nos reimos, sin poderlo remediar; y así que dice que va á dar parte al Vicario, mas no lo hará porque nada remediaria. Como sabe vuesamerced que en el tejado de Marcela... Tambien ha compuesto un romance á los maridos cornudos, á los que pretenden viejas y á las mozas pediguñeñas; y los leyó en casa del médico cuando estábamos todos, y le celebramos mucho, así como un cuento en que hablan los condenados en el infierno, en el que no deja mozo, ni feo, ni mujer, ni á nadie que no pegue una zurra. En fin, tiene todo el pueblo revuelto el buen don Francisco, y hasta los muchachos le piden coplas; pero la tia Marta, la madre de don Pablitos, y otras viejas dicen que está condenado y que por eso sabe lo que pasa en los infiernos. Él se rie mucho con ellas, y las cuenta tantas mentiras del diablo, que le hacen la cruz, y dicen que si no se va de aquí va á mandarnos Dios un castigo.

Diga vuesamerced á mi hermana que me mande dos peines para las chicas y que yo puede que vaya unos días, luego que se marche don Francisco.

Quédese vuesamerced con Dios; dé vuesamerced memorias á las tias, á don Anselmo, á Toño y á todos lo que vuesamerced quiera; que siempre la quiere su sobrino.—Del Fresno, á 6 de marzo de 1608.—*Andrés Lopez*.

DOCUMENTO XIV.

Viaje de la Torre de Juan Abad. (h)

Volviendo Quevedo de la Torre, se le encojó la mula y tuvo que quedarse á pernoctar en Argamansilla, en

(f) Notas del sobrino de Quevedo, de que se ha hecho mención hace poco.

(g) Va en este sitio bajo la fe de mi amigo, el señor don Basilio Sebastian Castellanos, que dice vió autógrafa la carta, cuyo estilo en verdad no parece de aquel tiempo.

(h) Como el número X.

donde le alojó el cura; y como las personas que le visitaron le rogasen hiciese coplas, improvisó un romance, que es el *Testamento de don Quijote*, el cual fué muy reído y celebrado.

1611.

DOCUMENTO XV.

Lance caballeresco en la iglesia de San Martín un Juéves Santo, 31 de marzo. (a)

A su valentía debe Italia el haber conocido á varon tan célebre; y á sí mismo debe don Francisco los singulares obsequios de honor y aclamacion que por su mérito alcanzó de los mayores ingenios della. Estando, pues, en la iglesia de San Martín de Madrid un juéves de la Semana Santa asistiendo á las tinieblas, y hallándose allí de rodillas una mujer, al parecer de porte y de lindo arte, un hombre, por debates que tuvo con ella, con muy poca ó ninguna razon la dió una bofetada. Sintieron todos, no tanto la afrenta de una mujer honrada, quanto el desacato al templo y al día tan santo, que debía bastar por seguro á culpas muy graves. Tomó don Francisco por su cuenta el sosegar al hombre, que, llevado de ciego furor, intentaba demostracion mas sangrienta contra la mujer; y viendo que no se reportaba, le sacó fuera de la iglesia, donde habiéndole afeado mucho el atrevimiento y desafuero, riñó con él, de que resultó dejarle tan malamente herido, que en pocas horas pagó con la muerte su osadía. Deste suceso, por ser el difunto persona de porte, resolvió don Francisco pasar á Italia, admitiendo las continuadas instancias y ofrecimientos que por parte del duque de Osuna, don Pedro Giron, le habían hecho porque fuese por su camarada al reino de Sicilia, para cuyo gobierno le había nombrado la majestad de Felipe III. Y aunque el impulso de ausentarse, en la opinion de algunos, fué calificado, por desacierto acertado en el castigo de un desatento y amparo de una desvalida, la resolucion, sin embargo, que del resultó fué de sumo gusto al Duque y de gloria á don Francisco, pues la recibió tan colmada en Italia, que quedará cortísima la mas explayada elocuencia que quisiere describirla.

1613.

DOCUMENTO XVI.

Administra los propios de la villa de Juan Abad. (b)

Y el año pasado de 1613 se tomó la cuenta á don Francisco de Quevedo, que había administrado los dichos propios, y se le hizo cargo de las penas de ordenanzas (*de cortas y talas y daños de los términos, iguales de ganados y registros*) que aquel año había habido.

1615.

DOCUMENTO XVII.

Asiste al parlamento que se hizo en el reino de Sicilia. (c)

Don Francisco de Quevedo dice que se halló presente en el parlamento que se hizo en el reino de Sicilia, y que el dicho reino le hizo al de Uceda donativo de treinta ó cuarenta mil ducados, que el testigo le trujo

(a) Tarsia, página 61.—A 23 de octubre de 1610 salió de Madrid el duque de Osuna para servir el vireinato de Sicilia. Aguardante en Barcelona las galeras de aquel reino, las cuales gobernaba don Pedro de Leiva. Iba condecorado el Virey con el Toison y dos títulos de duque en Nápoles, mercedes que le hizo su majestad en el año de 1608.

(b) Al folio 28 del *Memorial ajustado*, que se cita en el año de 1621, página 661.

(c) Véase el pliego g, folio 15 en el *Memorial del pleyto que el señor don Juan Chumacero y Sotomayor, Fiscal del Consejo de las Ordenes y de la Junta, trata con el Duque de Uceda*: en el año 1621.

en letra, estando el de Uceda en Búrgos con su majestad, viniendo el testigo á traer el parlamento: los cuales le entregó al dicho duque de Uceda con un pliego del reino cerrado. Y que para hacerle este donativo no se hicieron diligencias algunas, sino que el reino se le hizo por su protector y para que favoreciese sus parlamentos y negocios con su majestad, y de paso granjear al duque de Osuna. Y que el testigo le trujo asimismo al dicho duque de Uceda otros cincuenta mil ducados de otro donativo que le hizo el reino de Nápoles en ocasion de otro parlamento y por la misma razon (*el año de 1617*), segun el testigo entendió, porque no se halló en él.

DOCUMENTO XVIII. (d)

El año de 1615, á fin de agosto, fué nombrado don Francisco por embajador del reino de Sicilia, llevando á la majestad de Felipe III el último servicio que le había hecho, confirmando todos los donativos ordinarios y extraordinarios, y concediendo por otros nueve años más el de trescientos mil ducados con que le había servido en el parlamento antecedente. Y porque con estos llevaba tambien á su cargo otros despachos muy relevantes, escribió el Duque desde Mesina á don Carlos de Oria, con carta de 2 de setiembre del mismo año, por que le proveyese de alguna galera para hacer su viaje con la seguridad y ostentacion debida hasta Marsella.

1616.

DOCUMENTO XIX.

Diligencias de Quevedo en los negocios del duque de Osuna. (e)

Don Francisco de Quevedo, reconociendo una carta (*la x de la página 514*) que desde esta corte escribió al duque de Osuna, en 16 de diciembre de 615, y siendo preguntado, dice lo siguiente:

Preguntado lo que dice en el primer capítulo della, que ha recibido la letra de los treinta mil ducados, y que la ha hecho aceptar, y que como al descuido ha hecho sabidores della á todos los que entienden esta manera de escribir, y que se andan tras dél, diga y declare qué personas eran, qué esperanza tenían de haber el dicho dinero, y por qué títulos y razones,—dijo: «que él dió cuenta destos treinta mil ducados al secretario Juan de Salazar, y á don Andrés Velazquez, y al Marqués de Sieteiglesias, y tambien á Agustín de Villanueva, protonotario de Aragon, y al P. (*el padre confesor de su majestad, fray Luis de Aliaga*), y al duque de Uceda; y que en cuanto á tener esperanzas ellos en parte deste dinero, no sabe las que eran; pero que él se lo dijo, como á personas que podian, y unos eran amigos del duque de Osuna y hacian sus negocios, y otros que eran gente que recibian, y que así, podia ser pensasen que se lo había de dar por dádiva ó paga; y él no hizo uno ni otro.»

Preguntado declare lo que ha dicho en cada persona de las que ha nombrado,—dijo: «que al duque de Uceda y á P., por hombres que podian, y al uno por amigo y confidente, y al otro por amigo y pariente; á Agustín de Villanueva, porque era curador deste declarante, y tambien porque era amigo y confidente del dicho P.; á don Andrés Velazquez, por agente del dicho duque de Osuna, aunque sin salario; á don Rodrigo Calderon y á Juan de Salazar, porque había oido y era voz común que tomaban.» (1)

(d) Tarsia, página 64.

(e) Declaracion que DON FRANCISCO dió en la causa formada contra los duques de Osuna y de Uceda en 1621. Se halla en el *Memorial* ya mencionado, pliego a, folio 1.

(1) «Esta carta, que reconoce Quevedo es del año de 615, y el re-

Preguntado si, supuesto que al duque de Uceda y P. les dió noticia de que este dinero había venido y que era para hacer diligencia en negocios del Duque, se les daba cuenta de las que se hacian en los dichos negocios del Duque, así en las que miraban á dádivas como á otras,—dijo: «que lo que sabe es, que de todas las materias y negocios que tocaban al dicho duque, la primera cuenta se daba siempre al duque de Uceda y P.; pero que en lo que era dar dinero, no sabe se les comunicase.»

Don Andrés Velazquez dice: «que recien llegado el duque de Osuna á Nápoles, del cargo de Sicilia, le envió al testigo unas letras de cincuenta mil ducados, y le mandó que los cobrase y que los tuviese hasta que él le ordenase otra cosa; y que despues se distribuyeron conforme á sus libranzas y órdenes.» Y preguntado la salida que tuvo el dinero,—dice: «que de orden del de Osuna le entregó á don Francisco de Quevedo, viniendo á esta corte á sus negocios, la mayor cantidad; y que otra gruesa cantidad se volvió á remitir al Duque á Nápoles, que la cobrase de César Aldiricio, que había cobrado cuarenta mil ducados del de Uceda, de un donativo que su majestad le había mandado recibir, y por otros tantos que aquí se le habían entregado del dicho dinero; y que de nueve á diez mil ducados se distribuyeron en partidas diferentes: cuatro mil ducados que mandó el de Osuna que se diesen al de Uceda; diez mil reales al marqués de la Laguna, por la misma orden; quinientos ducados á Juan de Salazar, por la misma orden; dos mil ducados á Sebastian de Aguirre para el viaje del marqués de Peñafiel cuando vino á casarse; cuatrocientos ducados á un correo del dicho duque; trescientos ducados á un fraile agustino; diez y seis mil reales de un aderezo de altar, que el testigo entiende era para P., que no se le vió entregar, pero que se entregó en casa del duque de Uceda; dos mil ducados de una celada y rodela de atajúa de oro y plata, que se dió á su majestad. Y la resta se entregó á don Francisco de Quevedo en dinero, con una letra de trescientos ducados.»

DOCUMENTO XX. (a)

Don Francisco de Quevedo, reconociendo esta carta (*la xi, página 515*), y preguntado quién es el amigo grande, y qué orden le dió al testigo en razon de lo que la Duquesa le había dicho,—dice: «que el amigo grande es el duque de Uceda; y que yéndole á decir lo que la Duquesa le había dicho al testigo, le respondió que le avisaria con Juan de Salazar y don Andrés Velazquez. Y que el dicho Salazar mostró una cruz de oro y diamantes con reliquias, y le dijeron que hiciese ver la dicha cruz á plateros, y pagase lo que dijese que valia, de los treinta mil ducados del duque de Osuna que el testigo tenia; y que la dicha cruz dijeron que era para P. Y de camino le dijo el dicho Juan de Salazar que valia la dicha cruz veinte mil reales ó dos mil ducados, y que estos le hicieron pagar luego, y el testigo los entregó al dicho Juan de Salazar; y no sabe si se dió la cruz ó no, porque él y el dicho don Andrés tomaron á su cargo el darla.»

Careando á don Francisco de Quevedo con Salazar y don Andrés Velazquez, se afirma don Francisco, y Juan Salazar dice: «que de ninguna manera se acuerda del caso ni de ninguna de las circunstancias; y que el

conocimiento es del año de 621: mucho tiempo es el que pasó en medio, para dar tanto de la memoria de Quevedo, que conservaria en ella las imágenes de aquellos delirios.

«El año de 15 no tenia el duque de Uceda parte en las materias públicas, ni Juan de Salazar lugar ni ministerio; y así, no solo no pudo ser voz común entonces que recibia, pero ni pensar nadie en darme, porque no tenia por que.» (*Advertencias que hizo la parte del duque de Uceda al citado Memorial de Chumacero.*)

(a) En el *Memorial de Chumacero*, pliego b, folio 4.

dicho don Francisco de Quevedo declare el año que fué cuando se entregó el dinero, y á qué criado, y si dió carta de pago, y si conocerá al criado: que estaba presente de ponerle delante todos los criados que había tenido estos últimos años.» Y el dicho don Francisco de Quevedo respondió: «que decia lo que dicho tenia, y que no tenia mas que decir.» Y el dicho Juan de Salazar replicó «que pues el dicho don Francisco de Quevedo decia que se había hallado presente don Andrés Velazquez, se remitía á lo que él dijese, que tendria mejor memoria.» Y don Andrés dice «que como estaba tan de ordinario en casa de Juan de Salazar, pudo ser que se hallase presente en la ocasion; pero que no se acuerda, porque, segun lo que declara el dicho don Francisco de Quevedo, el principal con quien se trató fué el dicho Juan de Salazar, que dió la cruz y recibió el dinero.» (1)

DOCUMENTO XXI. (b)

El duque de Uceda responde á los cargos que le hace el señor Fiscal, que, aunque reconoce que por su mano se dió á un ministro un aderezo de altar de plata sobredorado, que valia mil quinientos ducados, fué en tiempo que el de Uceda no había llegado á ser ministro y el de Osuna estaba en Sicilia. Y que, aunque tambien depone don Francisco de Quevedo de una cruz de diamantes dada al ministro referido, y que en ello in-

(1) Deste careamiento faltan algunas cosas que bastan para obscurecerle. Preguntóse á Juan de Salazar «si esta cruz era del Duque y valia escasos ochocientos ducados.» Mucho sintió Quevedo esta pregunta, y con los ojos se quejó al juez que la hacia, de manera que le obligó á responder que no se había podido excusar para la averiguacion desta verdad; y ya se descubrirá aquí adónde se enderezaba toda la malicia deste dicho. Juan de Salazar respondió «que no tuvo jamás joya del Duque, ni para tenerla ni para venderla; y que si fue del Duque, se hallaria en su contaduría quien la vendió y quien la tasó; que se buscasse allí, y que siempre que se vendió joya ó otra cosa del Duque, lo hacian sus contadores y recibia el dinero su tesorero.

«Y que pues Quevedo decia que había pagado los dos mil ducados, que dijese dónde los contó y quién los recibió.»—Respondió «que los pagó Juan Lucas Palavesina un criado de Juan de Salazar.»—Y Juan de Salazar replicó: «El estilo de los hombres de negocios es asentar la partida que pagan en sus libros, razonando por qué y á quién, y juntamente toman carta de pago; y que se reviesen luego estos libros, pues allí se hallaria toda la luz que se buscaba.»—Don Francisco de Quevedo dijo «que no había ninguna luz.» Con que se pudo ver cuán poco ajustado venia en este caso, y tomar de aquí indicacion para los demás, en que habló con igual ponzóna. Ultimamente, para que quedase mas convencido este testigo, pidió Juan de Salazar al juez en su presencia que pues afirmaba que estaba la cruz en poder del confesor, se le trajese; que se obligaba á dar todas las manos por donde había pasado, hasta llegar á las del confesor, porque esto es muy fácil en la puerta de Guadalupe. No se le dió la dicha joya, y así se quedó; pero tambien aquí se vuelve á representar que obscurece mucho esta verdad no ponerse el año en que se presupone que se dió esta cruz, porque Quevedo estuvo en Madrid el año de 615, y no puede verificarse que habiendo pasado esta plática con él, fuese despues. Demos pues que haya sido; ¿qué ocupacion tenia entonces el padre confesor, fray Luis de Aliaga, ó qué dependencia tenia del duque de Osuna, para que este regalo se llame cohecho, ó se ponga aquí como delito? Y tambien se considere que hasta este tiempo, no solo no habían venido quejas contra el duque de Osuna de su gobierno, sino antes eran extraordinarias las aclamaciones que hacia Sicilia y toda Italia de sus aciertos.

Pero volviendo al primer intento, porque quede cerrado este punto y la verdad con toda luz, se advierta que esta carta sobre que cae este reconocimiento y careacion es de 12 de enero de 616, y en él dice que pagó esta cruz de diamantes de los treinta mil ducados, y que el amigo grande que se la mandó dar es el duque de Uceda. Y como parece por otra carta suya de 16 de diciembre de 615, que es la primera con que se comprueba la tercera parte de esta querrela, son estos los mismos treinta mil ducados que recibió allí, y en su reconocimiento dice que no dió nada dellos á nadie, ni sabe que al duque de Uceda se le comunicasen las dádivas de dineros.

Este es el fundamento de aquella gran cláusula de la acusacion, que dice así: «Y lo que peor es, que no contento con emplear todo su favor en beneficio del dicho duque, le procuró y solicitó el de otros ministros por indebidos medios, haciéndolos prender con muy gran cantidad de dineros y presentes por mano de Juan de Salazar, su secretario.» Habiendo visto la contradiccion deste testigo, no le queda al Duque qué satisfacer. (*Advertencias de la parte del duque de Uceda.*)

(b) En el repetido *Memorial de Chumacero*, pliego e, folio 6.